



**POSADAS**, 16 de Noviembre de 2010

**VISTO:** El Expediente S01:0002230/2009. "Dirección General de Asuntos Jurídicos. Informe Prov. DGAJ N° 043/09. Con relación a lo formulado por la Agente Elisa Mabel Oviedo.-", y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, la Agente No Docente Elisa Mabel Oviedo interpuso Recurso de Reconsideración que lleva implícito el Jerárquico en Subsidio contra la Resolución Rectoral N° 1248/09, conforme fuera señalado por la DGAJ mediante Dictamen N° 078/10 ratificando Dictamen N° 003/10 obrante fs. 13.-

**QUE**, la DGAJ primeramente aclara la cuestión procedimental señalando que, por un lado la Sra. Oviedo interpuso Recurso de Reconsideración ante la Comisión Paritaria Nivel Particular contra las Resoluciones CS N° 013/08 y 014/08 que homologa los Acuerdos Paritarios Nivel Particular, referidos al reencasillamiento del Personal No Docente de Planta Permanente; y, ante la falta de tratamiento del mismo debió seguir la vía recursiva dispuesta en la Resolución Rectoral N° 1095/06.

**QUE**, la DGAJ señala que el tratamiento de los presentes obrados obedece al recurso de reconsideración contra la Resolución Rectoral N° 1248/09 por la cual se la consolida en la Categoría 4 Agrupamiento Administrativo, en función a la mayor función que le fuera asignada mediante Resolución Rectoral N° 1126/08 de fecha 23/09/08.

**QUE**, en fecha 23/09/08 mediante Resolución Rectoral N° 1126/08 se le asignaron mayores funciones, como "Jefe de División de Actividades Culturales del Programa Música" la cual se corresponde con una Categoría 4, abonándosele en consecuencia la diferencia, no surgiendo de autos documental y/o instrumento del que surja que la Sra. Oviedo cumple funciones como "Jefe de Departamento".

**QUE**, en virtud de lo resuelto por la Comisión Paritaria Nivel Particular de la U.Na.M. en Actas de fecha 20/05/09 y 17/06/09, en donde se aprobó el Programa de Fortalecimiento Institucional basado en la consolidación de las mayores funciones ya existentes, la Sra. Oviedo mediante Resolución Rectoral N° 1248/09, que hoy recurre, fue consolidada en la Categoría 4.

**QUE**, con la Resolución Rectoral N° 1248/09 se cumplimentó con lo resuelto en el seno de Paritarias al aprobar el Programa de Fortalecimiento Institucional, habiendo destacado la DGAJ que la paritaria es el lugar donde están representados tanto la patronal como los trabajadores en un pie de igualdad, y no se ha impugnado y/o discutido la validez de lo resuelto en paritarias, dentro los plazos legales y/o a través de las formas estipuladas por Ley.

**QUE**, teniendo en cuenta que la Resolución Rectoral N° 1248/09 se ajusta a los requisitos establecidos por la Ley 19549, no se advierten defectos de fondo ni de forma como así tampoco actos discriminatorios que surjan de la misma.

**QUE**, a criterio de la Asesoría Jurídica corresponde se rechace el Recurso interpuesto por la agente Sra. Elisa Mabel Oviedo.

**QUE**, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expide al respecto, con



“2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

las aclaraciones realizadas por el Alto Cuerpo.-.

**QUE**, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 6ª Sesión Ordinaria/10 del Consejo Superior, llevada a cabo el día 20 de Octubre de 2010.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECHAZAR** el Recurso Jerárquico interpuesto por la Agente No Docente Elisa Mabel OVIEDO - D.N.I. 16.999.036 contra la Resolución Rectoral N° 1248/09.-

**ARTICULO 2°.- REMITIR** las presentes actuaciones a la Comisión Paritaria Nivel Particular para el Sector No Docente a fin de que se trate en la 1ª reunión que se lleve a cabo por dicha Comisión.-

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR**, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

**RESOLUCIÓN CS N° 075/10**

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ  
ING. FTAL. (M. Ss.)  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. JAVIER GORTARI  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones